

CONVERGENCIA

Declaración ética y prácticas editoriales

ISSN: 2711-3906

La revista **CONVERGENCIA**, en concordancia con el *Committee on Publication Ethics (COPE)*, la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Código de Integridad del Servicio Público promueve las buenas prácticas en su gestión editorial en los diversos tipos de publicaciones que regula. Esto con el fin de velar por el respeto a los autores garantizando que la información y conclusiones consignadas en los escritos no han sido distorsionadas, manipuladas o copiadas con fines corruptivos, así como buscando el control de los diferentes tipos de conflictos de interés.

Principios éticos, bioéticos y de integridad científica

La revista **CONVERGENCIA**, se acoge a los principios de respeto, justicia, honestidad, compromiso y diligencia, autonomía, beneficio y no maleficencia.

Buenas prácticas editoriales

La revista **CONVERGENCIA** se acoge a los requisitos necesarios del *Committee on Publication Ethics* para las buenas prácticas editoriales, siendo estas las siguientes:

- Proteger la propiedad intelectual y derechos de autor.
- Eliminar prácticas que atenten contra la ética y las buenas costumbres.
- Mantener independencia editorial.
- Mantener su compromiso con el mejoramiento continuo de la revista.
- Publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas, en los casos en que sea necesario y con la oportunidad debida.
- Velar porque el proceso de evaluación de artículos sea transparente y riguroso.
- Cumplir la decisión de aceptación o rechazo de un artículo para su publicación.
- Explicitar las condiciones de acceso a la revista y de las posibilidades de uso de los diferentes artículos en el marco del derecho de autor.
- Respetar el derecho de autor, evitando el plagio e incorporando las referencias bibliográficas de la totalidad de los documentos utilizados para la construcción del artículo, en el mismo.
- Respetar el orden de la autoría aceptado por el grupo de autores.
- Evitar prácticas de autoplagio.
- Garantizar la originalidad de los resultados que se presentan en el artículo.
- Hacer explícito en el artículo las consideraciones éticas que se tuvieron en cuenta en la investigación, cuando la misma así lo requiera.

- Asumir la responsabilidad de sus propios planteamientos y de la información que presenta.
- Garantizar que el documento que se somete a consideración de su publicación es inédito.
- Obtener las autorizaciones que se requieran de las personas o entidades involucradas en la investigación, en sus datos, fotografías, etc.

Para más información, es posible consultar la información antes descrita en los distintos manuales y guías del COPE, los cuales se elaboran encuentran consignados en el siguiente enlace: <https://publicationethics.org/>

Declaración de conflicto de interés

Los editores, autores que postulen sus artículos, revisores y demás partes interesadas a la revista **CONVERGENCIA** no evidenciarán conflictos con personas, instituciones o cualquier otro tipo de organismos en relación con los resultados divulgados, prácticas editoriales o proceso de revisión. En caso de que sí existan dichos conflictos de interés, estos deberán ser oportunamente informados.

Declaración de derechos de autor

Todo artículo aceptado para su publicación implica que sus autores transfieren los derechos de copyright al editor de la revista. El equipo editorial entiende que las opiniones y posturas de los autores son de su exclusiva responsabilidad. Todos los artículos poseerán una licencia Creative Commons escogida (Atribución-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional).

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE